



Cámara Venezolano Británica de Comercio
3/3/2021

© Jair De Freitas | 2021 | www.jairdefreitas.com



Ejes temáticos

Identificar los principales tópicos que merecen tratamiento jurídico



Regulación

Precisar el estado actual de la instrumentación en el caso venezolano y; en caso de vacíos, las interpretaciones idóneas



Propuestas

Algunas ideas de cara a la inminente aprobación de una Ley especial de Teletrabajo



Empatía

La clave para atender el problema

- Identificación con algo o alguien
- Experimentarse en el otro
- No juzgar, entender



**Instrumentos
de trabajo**



Formación



**Reversibilidad
/
voluntariedad**



**Seguridad y
Salud Laboral**



**Control y
vigilancia /
intimidad**

Ejes temáticos

Temas de mayor impacto regulados en otros países



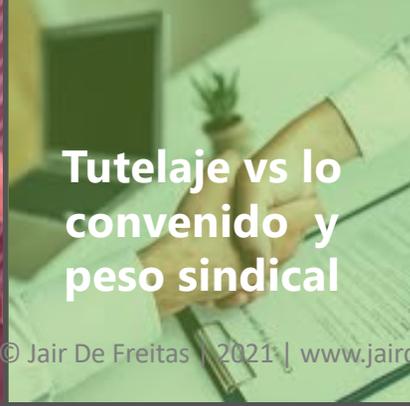
**Jornada /
desconexión**



**Protección /
empleo**



**Remuneración
y principios
laborales**



**Tutelaje vs lo
convenido y
peso sindical**



**Derecho
Internacional
Privado**

Temas relevantes

10 tópicos deben ser regulados

Entre el inmenso abanico de temas que están presentes en las distintas regulaciones en materia de teletrabajo analizadas, al menos **10 de ellos deben ser atendidos** de forma especial y precisa en una futura Ley sobre el tema.

Regulación actual

Un inventario no exhaustivo

1 Instrumentos de trabajo

Art. 79 LOTT

Art. 209 LOTT

Decisiones judiciales

1

2

2 Formación

Art. 156, literal b) LOTT

Título V, especialmente Art. 312 y sig. LOTT

3 Voluntariedad / Reversibilidad

Art. 87 CRBV

Art. 2º LOTT

Art. 30 LOTT

Múltiples ejemplos (Vg. Art. 61 LOTT)

3

4

4 Seguridad y Salud Laboral

Lopcymat y su Reglamento Parcial

Art. 43 LOTT (responsabilidad objetiva)

Art. 156 literal e) LOTT

Resolución 090 / Normas Técnicas

5 Control y vigilancia / intimidad

Art. 60 CRBV

Art. 17 literal d) RLOT

5

Regulación actual

Un inventario no exhaustivo

1 Jornada / desconexión

Art. 90 CRBV

Art. 167 y sig. LOTT

RP LOTT sobre tiempo de trabajo

Sentencia 1233 SCS (12/06/2007)

Sentencia 0249 SCS (18/03/2016)

3 Remuneración y principios

Art. 91 CRBV

Arts. 100 y 109 LOTT

5 Derecho Internacional Privado

L. DIP

2

Protección del empleo

Art. 85 y sig. LOTT

Art. 418 y sig. LOTT

4

Tutela / autonomía / Lib. Sindical

Art. 87 y 95 CRBV

Art. 2º, 30 y 353 LOTT

Regulación

A falta de regulación expresa, existen coordinadas normativas

En efecto, más allá que el **teletrabajo no está regulado de manera específica en Venezuela**, la mayoría de los ejes temáticos principales cuentan con **regulación general** en materia del Derecho del Trabajo y/o de la Seguridad y Salud Laboral que **pueden ser extrapolados transitoriamente** a modalidades de prestación de servicios a distancia.

La instrumentación debería involucrar RIT y acuerdos por escrito (bien individuales, bien bajo el auspicio de la organización sindical) respetando los linderos propios del Derecho del Trabajo.

Lo anterior, debe atenderse con criterio de **empatía**.



Liderazgo



Organización



Trabajo en equipo



Planificación



Seguimiento



Comunicación



Flexibilidad



Autonomía



Resolución de problemas



Capacidad de priorizar



autoaprendizaje



Libertad responsable



Gestión de las emociones

Perspectiva gerencial

Algunas competencias fundamentales en teletrabajo



Balance vida privada



Adaptabilidad



Pensamiento analítico



Iniciativa



Calidad del trabajo



Propuestas y sugerencias

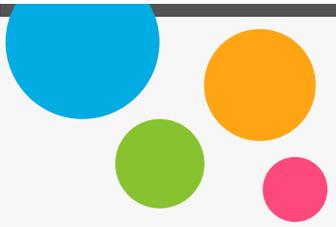
Instrumentos de trabajo

Normativa

Que se delimite el alcance de la obligación patronal en cuanto a dotar las herramientas de trabajo, permitiendo que el trabajador utilice sus implementos bajo un escenario objetivo de compensación.

Gestión de talento

Regule este aspecto, desde un RIT hasta acuerdos (bien individuales, bien colectivos) con parámetros objetivos de medición y con la delimitación y documentación suficiente para que los desembolsos por depreciación y/o pagos convenidos por gastos, no sean considerados salario.



Propuestas y sugerencias

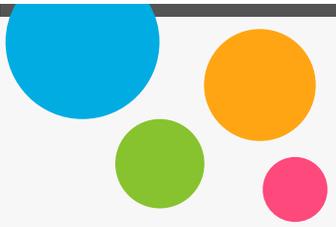
Formación

Normativa

Bastaría con referir a la obligación patronal respecto de desarrollar las competencias mínimas necesarias para la transición del trabajo presencial al remoto.

Gestión de talento

- Determine las competencias indispensables para que sus colaboradores puedan llevar a cabo trabajo a distancia bajo modalidad de teletrabajo.
- Implemente un esquema de desarrollo por competencias, debidamente documentado (plan, diseño instruccional, recursos, etc.).



Propuestas y sugerencias

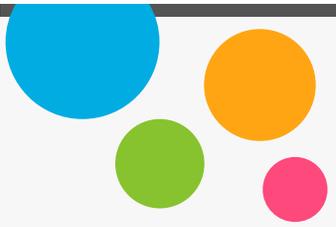
Voluntariedad / reversibilidad

Normativa

- Reiteración del carácter voluntario del teletrabajo
- Delimitación precisa respecto del modelo de reversibilidad

Gestión de talento

- Garantice un acuerdo de voluntad libre de constreñimiento.
- Delimite de forma congruente, los vacíos legales existentes, muy especialmente en materia de reversibilidad.
- Deje constancia por escrito.



Propuestas y sugerencias

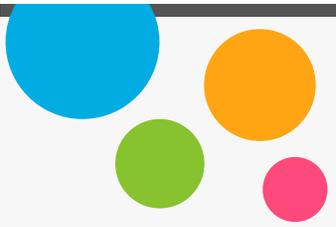
Seguridad y Salud Laboral

Normativa

- Reiteración de principios fundamentales en materia de seguridad y salud laboral
- Publicación de norma técnica específica para esta modalidad de prestación de servicios.

Gestión de talento

- Evalúe con expertos, los puestos de trabajo a distancia con el consentimiento del trabajador.
- Actualice descripciones de cargo, contrato de trabajo y notificaciones de riesgos.
- Recuerde dotar implementos de seguridad, dar indicaciones respecto del modo correcto de cumplimiento.



Propuestas y sugerencias

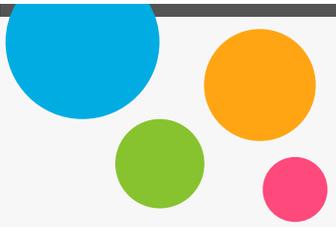
Control y vigilancia / derecho a la intimidad

Normativa

- Instrumentar y/o delimitar de manera precisa la licitud o no en cuanto al uso de herramientas propias de las Tics.
- No basta con un postulado genérico, se requiere pautas específicas que contribuyan a darle cuerpo a este derecho humano fundamental.

Gestión de talento

- La notificación por escrito en cuanto al uso y alcance de las herramientas propias de las Tics es fundamental para atender al parámetro de la expectativa del colaborador.
- No puede vaciarse de contenido el ejercicio de un derecho humano fundamental.



Propuestas y sugerencias

Jornada / desconexión

Normativa

- Delimitar duración máxima de jornadas, obligatoriedad de descansos durante su cumplimiento, así como también el carácter flexible o no de la misma (horario laboral) y derecho a la desconexión.
- Referir a la licitud o no de medios de supervisión, a los fines de la cuantificación objetiva de pagos adicionales (horas extraordinarias, bonificación nocturna).

Gestión de talento

Definir por escrito y de mutuo acuerdo con el trabajador, todos los tópicos relativos a la jornada laboral y; muy especialmente, del derecho a la desconexión.



Propuestas y sugerencias

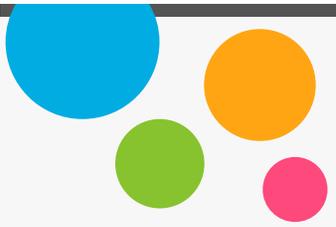
Protección del empleo

Normativa

Instrumentar de forma flexible y adaptativa los mecanismos actuales de protección en materia de empleo, de tal suerte que cumplan su finalidad sin caer en absurdos.

Gestión de talento

Garantizar que el acuerdo escrito que envuelve el cambio de modalidad de prestación de servicios a distancia, no constituya un despido indirecto, desmejora ni traslado en términos peyorativos.



Propuestas y sugerencias

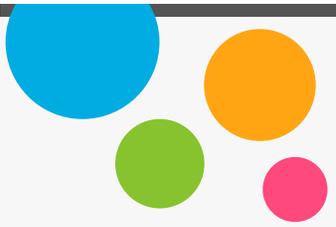
Remuneración y principios laborales

Normativa

Precisar desde el punto de vista patrimonial qué implica el cambio de modalidad a teletrabajo.

Gestión de talento

- Procurar por escrito que el cambio a la modalidad de teletrabajo no implique desmejora cuantitativa directa o indirecta de las percepciones (salariales o no) del colaborador.
- Preservar en la política de compensación, el cumplimiento de los principios existentes en materia salarial



Propuestas y sugerencias

Tutela / principio de autonomía y libertad sindical

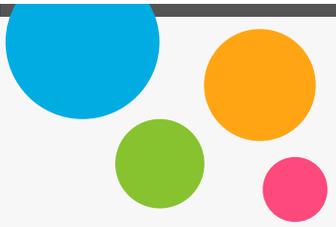
Normativa

No todo es de orden público. Debe abrirse el compás para que las partes, de mutuo acuerdo y respetando límites indisponibles, puedan fijar las condiciones de prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo.

Por lo tanto, es imperativo precisar qué es de orden público y qué no lo es.

Gestión de talento

- Con arreglo al régimen jurídico laboral vigente, delinear los términos de la prestación de servicios, bien con los trabajadores individualmente considerados, bien con organizaciones sindicales y/o coaliciones de trabajadores de ser el caso.



Propuestas y sugerencias

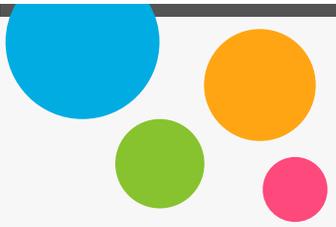
Derecho Internacional Privado

Normativa

En caso que existan elementos de extranjería relevantes, definir expresamente en qué casos los tribunales venezolanos tienen derecho para conocer de demandas laborales por teletrabajo, así como también el derecho aplicable.

Gestión de talento

A falta de regulación específica en materia de teletrabajo, incorporar cláusulas específicas que atiendan estos dos puntos (jurisdicción y derecho aplicable) atendiendo a las reglas propias del Derecho Internacional Privado y la Ley que regula la materia en Venezuela.



¡Gracias por su atención!

www.lablabor.com.ve

